

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente asunto informándole que, a través de memorial la apoderada judicial de la parte interesada solicitó al Despacho el aplazamiento de la diligencia de secuestro programada para el día 29 de octubre de 2021 a las 10:00 a.m., quien manifestó:

“solicito al despacho se sirva aplazar la diligencia en razón a que para llevar acabo la misma es preciso identificar de manera clara y precisa los inmuebles objeto de esta medida, lo cual se ha dificultado hacerlo inclusive en otro proceso tramitado en otro despacho del Municipio de Anserma-Caldas en el mismo inmueble, ya que el edificio UMBELA DE GUAYACANES, donde se encuentran los inmuebles a secuestrar está en obra gris y no existen nomenclaturas en los apartamentos; por tanto se dificulta esta tarea, debiendo buscar de manera dispendiosa los planos de la edificación en mención, los cuales se lograron obtener a esta fecha requiriéndose a su vez contratar el profesional idóneo para interpretar los mismos y que pueda trasladarse a la diligencia, a la fecha estoy en la búsqueda del profesional para esta labor”.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 04 de noviembre de 2021



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

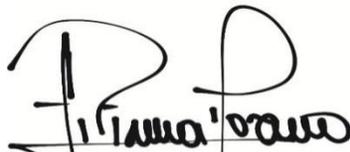
Referencia	
Despacho comisorio	: N° 014
Proceso	: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	: JUAN CARLOS GOMEZ MONTOYA CC. 10267719
Demandado	: CONSTRUCTORA EL RUIZ Nit. 900235350-7
Radicado comitente	: 2021-00011
Radicado interno	: 2021-00007
Asunto	: REQUIERE PARTE INTERESADA
Sustanciación	: Nro. 462

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado NO llevó a cabo la **DILIGENCIA DE SECUESTRO**, inicialmente programada para el día **VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**

Ahora, previamente a señalar nueva fecha para llevar a cabo diligencia de secuestro en mención se **ORDENA REQUERIR** a la apoderada judicial de la parte interesada para que informe a este Despacho si ya contrató el profesional idóneo para interpretar los planos de la edificación Conjunto Residencial Cerrado “Umbela de los Guayacanes” Propiedad horizontal Segunda Etapa, con el fin de identificar plenamente los inmuebles objeto de secuestro y allegue los datos de la persona que realizará tal labor.

Finalmente, se **ADVIERTE** que una vez se allegue la información por la parte interesada el Despacho procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 107 del 05 de noviembre de 2021



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **08, 09 y 10 de noviembre de 2021**
Inhábiles: **06 y 07 de noviembre de 2021**

Quedó ejecutoriado: El día **10 de noviembre de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria